

FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL-DINÓPOLIS

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS
ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2016**

Emitido por CGM Auditores, S.L.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0515

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Patronato de FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL-DINÓPOLIS, por encargo de la Dirección:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL-DINÓPOLIS, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Director Gerente en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Director Gerente es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL-DINÓPOLIS, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

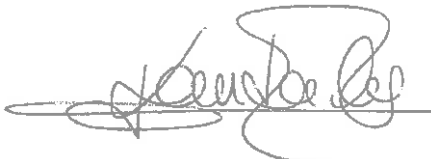
Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL-DINÓPOLIS a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

CGM AUDITORES, S.L.



Fdo.: Sandra Casao Almuñí
Zaragoza, 8 de junio de 2017



AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

CGM AUDITORES, S. L.

Año 2017 Nº 08/17/01274
COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

17127469J JOSÉ LUIS
CASAO (R: B50072537)

Firmado digitalmente por 17127469J JOSÉ LUIS CASAO (R: B50072537)
Nombre de recordatorio (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0196/
PUERTO 1/48248/22072016092843.
serialNumber={DCES-17127469J}, givenName=JOSÉ LUIS, sn=CASAO
BARRADO, cn=17127469J JOSÉ LUIS CASAO (R: B50072537),
2.5.4.97=VATES-B50072537, o=CGM AUDITORES SL, c=ES
Fecha: 2017.06.08 13:22:25 +0200'

Pza. Salamero 14, 1º • 50004 Zaragoza • Tel. 976 237 663 • Fax 976 238 575 • cgm@cgmaudidores.com • www.cgmaudidores.com

BALANCE ABREVIADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2016

ACTIVO	Notas de la Memoria	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.012.078,72	2.079.019,68
I. Inmovilizado intangible	nº 5 (pag. 16)	197.413,16	212.780,13
II. Bienes del Patrimonio Histórico	nº 6 (pag. 17)	445.934,82	445.934,82
III. Inmovilizado material	nº 5 (pag. 16)	1.366.690,62	1.419.199,29
VI. Inversiones financieras a largo plazo	nº 9 (pag. 18)	2.040,12	1.105,44
B) ACTIVO CORRIENTE		790.245,79	897.012,07
I. Existencias		73.608,68	23.154,84
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	nº 7 (pag. 18)	37.685,01	36.989,67
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	nº 9 (pag. 18)	105.002,73	130.245,26
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	nº 9 (pag. 18)	573.949,37	706.622,30
TOTAL ACTIVO (A + B)		2.802.324,51	2.976.031,75

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2016	2015
A) PATRIMONIO NETO		2.664.115,23	2.747.199,68
A-1) Fondos propios	nº 11 (pag. 20)	1.732.028,11	1.779.794,37
I. Dotación Fundacional		2.624.579,80	2.624.579,80
1. Dotación Fundacional		2.624.579,80	2.624.579,80
II. Reservas		2.400,00	2.400,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		(847.185,43)	(871.353,13)
IV. Excedente del ejercicio	nº 3 (pag. 6)	(47.766,26)	24.167,70
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	nº 14 (pag. 23)	932.087,12	967.405,31
B) PASIVO NO CORRIENTE		26.045,57	46.645,57
II. Deudas a largo plazo	nº 10 (pag. 19)	26.045,57	46.645,57
3. Otras deudas a largo plazo		26.045,57	46.645,57
C) PASIVO CORRIENTE		112.163,71	182.186,50
I. Provisiones a corto plazo		12.767,88	6.383,94
II. Deudas a corto plazo	nº 10 (pag. 19)	26.236,96	92.777,57
1. Deudas con entidades de crédito		347,06	1.027,43
3. Otras deudas a corto plazo		25.889,90	91.750,14
IV. Beneficiarios - Acreedores	nº 8 (pag. 18)	3.825,00	3.825,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	nº 10 (pag. 19)	69.333,87	79.199,99
1. Proveedores		3.794,34	15.681,23
2. Otros acreedores		65.539,53	63.518,76
TOTAL PASIVO (A + B + C)		2.802.324,51	2.976.031,75

EL DIRECTOR GERENTE

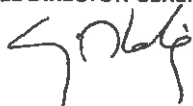


CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2016

	Notas de la Memoria	2016	2015
1. Ingresos de la actividad propia		663.771,78	775.551,38
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	nº 13 (pag. 23)	379.944,75	513.739,81
d) Subvenciones, donac. y legados imputados al excedente del ejercicio	nº 14 (pag. 23)	283.827,03	261.811,57
2. Gastos por ayudas y otros		(6.743,08)	(9.524,18)
a) Ayudas monetarias	nº 13 (pag. 21)	(6.615,97)	(9.451,52)
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		(127,11)	(72,66)
3. Variación de existencia de productos terminados y en curso		47.663,49	
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	76.411,24
5. Aprovisionamientos	nº 13 (pag. 22)	(23.505,45)	(99.452,08)
7. Gastos de personal	nº 13 (pag. 22)	(580.850,93)	(547.454,25)
8. Otros gastos de la actividad	nº 13 (pag. 22)	(114.853,26)	(130.484,43)
9. Amortización del inmovilizado	nº 5 (pag. 16)	(86.882,42)	(84.224,27)
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente ejercicio	nº 14 (pag. 23)	35.318,19	42.220,24
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		0,00	(1.620,62)
13. Otros resultados		16.978,96	1.149,71
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD			
(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(49.102,72)	22.572,74
14. Ingresos financieros		1.336,46	1.594,96
17. Diferencias de cambio			0,00
A.2) RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		1.336,46	1.594,96
(14+15+16+17+18)			
A.3) EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(47.766,26)	24.167,70
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		(47.766,26)	24.167,70
B) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		86.460,24	50.777,57
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		86.460,24	50.777,57
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		(107.457,52)	(78.676,90)
2. Donaciones y legados recibidos		(14.320,91)	(14.320,91)
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		(121.778,43)	(92.997,81)
D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B+C.1)		(35.318,19)	(42.220,24)
E) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		(83.084,45)	(18.052,54)

EL DIRECTOR GERENTE

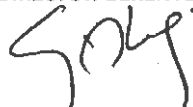


MEMORIA ABREVIADA

Índice

- 1. Actividad de la Fundación**
- 2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Abreviadas**
- 3. Excedente del ejercicio**
- 4. Normas de registro y valoración**
- 5. Inmovilizado material e intangible**
- 6. Bienes de Patrimonio Histórico**
- 7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia**
- 8. Beneficiarios – Acreedores**
- 9. Activos financieros**
- 10. Pasivos financieros**
- 11. Fondos Propios**
- 12. Situación fiscal**
- 13. Ingresos y Gastos**
- 14. Subvenciones, donaciones y legados**
- 15. Provisiones a corto plazo**
- 16. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración**
- 17. Operaciones con partes vinculadas**
- 18. Otra información**
- 19. Aspectos medioambientales**
- 20. Inventario**

EL DIRECTOR GERENTE



1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1 La Fundación, según se establece en el artículo 7º de sus estatutos, tiene como fines:

"Será objeto de la Fundación la gestión, con medios propios o concertados, del Conjunto Paleontológico de Teruel consistente en la explotación con fines turísticos y de ocio cultural de los yacimientos paleontológicos y antropológicos de la provincia y de todos aquellos servicios y atracciones complementarias que valoricen el conjunto.

La Fundación promoverá la investigación de la paleontología en general y en la provincia de Teruel en particular así como la conservación y divulgación de sus yacimientos y descubrimientos.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada caso.

La Fundación se constituye con carácter permanente. "

1.2 Las actividades realizadas en el ejercicio se enmarcan en uno de los siguientes conceptos:

- Divulgación
- Investigación
- Conservación
- Formación

1.3 La Fundación tiene su domicilio en Avenida de Sagunto s/n, 44002 - Teruel

1.4 Las actividades se desarrollan en los siguientes lugares:

El ámbito de actuación de la Fundación es principalmente la Comunidad Autónoma de Aragón, particularmente Teruel. Actualmente los trabajos están centrados en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, Comarca Comunidad de Teruel y Comarca Gúdar-Javalambre.

Por otra parte, al realizar actividades de investigación, su alcance es internacional con ocasionales desplazamientos fuera de España que varían en función del proyecto en curso. Durante el ejercicio 2016 los miembros de la Fundación se han desplazado a: Bélgica, China, Estados Unidos, Francia, Japón, México, Portugal y Reino Unido. Estas actividades también llevan a los investigadores a desplazarse por la geografía española, concretamente a Alcalá de Henares, Alcobendas (Madrid), Alpuente (Valencia), Barcelona, Bilbao (Vizcaya), Burgos, Madrid, Molina de Aragón (Guadalajara), Morella (Castellón), Priego de Córdoba, Salas de los Infantes (Burgos), Valencia, Valsain (Segovia) y Zumaia (Guipuzcoa).

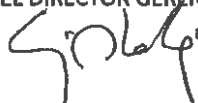
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2016 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

EL DIRECTOR GERENTE



- La Constitución Española de 1978 y El Código Civil español.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y sus correspondientes desarrollos reglamentarios posteriores.
- El Plan General de Contabilidad y su adaptación sectorial correspondiente: “Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos”.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Los ejercicios sociales tienen una duración anual, se inician el 1 de enero y finalizan el 31 de diciembre.

La Norma 7ª.1) de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos sobre elaboración de las cuentas anuales cita: “El modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes”. En este sentido se omite la indicación correspondiente en la memoria de la Fundación cuando no existe información relativa a los puntos indicados en los modelos de memoria de las normas adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

2.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Notas 4.a, 4.b, 4.d, 5, 9 y 10).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4.a, 4.b y 5).

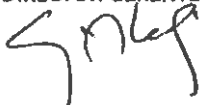
A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

3.- Comparación de la información:

En los estados financieros se han reflejado los importes del ejercicio precedente y del actual. La comparación de dichos ejercicios ha podido realizarse sin ninguna modificación de la estructura del Balance ni de la Cuenta de Resultados.

Según se establece en el punto 7º- 3 de las Normas de elaboración de las cuentas anuales desarrolladas en la Tercera Parte de del Plan General de Contabilidad adaptado a las

EL DIRECTOR GERENTE



entidades sin fines lucrativos aprobado en Real Decreto 1491/2011, se aporta información cuantitativa referida al ejercicio al que corresponden las cuentas anuales así como al ejercicio anterior del que se ofrece información comparativa.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio y sus aspectos significativos son:

a) Respecto a los ingresos totales obtenidos en el ejercicio por importe de 768.374,45 euros, las principales partidas son los ingresos procedentes de «Promociones, patrocinadores y colaboraciones» que ascienden a 376.944,75 euros y «Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio», por importe de 283.827,03 euros y «Variación de existencias» por importe de 47.663,49 euros.

b) De los gastos totales incurridos, por importe de 816.140,71 euros, las partidas más significativas son las correspondientes a «Gastos de personal» que asciende a 580.850,93 euros, «Otros gastos de la actividad» por 114.853,26 euros, «Amortización del inmovilizado» 86.882,42 euros y «Aprovisionamientos» por 23.827,03 euros. Estos gastos se corresponden con los incurridos por la realización de las actividades propias de la Fundación y su funcionamiento operativo.

3.2. Propuesta de aplicación del excedente:

		2016	2015
Base de reparto	Excedente del ejercicio	(47.766,26)	24.167,70
Aplicación	A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	24.167,70
Aplicación	A excedentes negativos de ejercicios anteriores	(47.766,26)	24.167,70

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales principios y prácticas contables aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales se adaptan a los legales vigentes, destacando como más importantes los principios de empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Como principios y prácticas contables específicos, resaltamos:

a) INMOVILIZADO MATERIAL (Ver NOTA 5)

a.1) "Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo": son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

a.2) "Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo": son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

EL DIRECTOR GERENTE



Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo. En aquellos casos en que no esté claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, dados los objetivos generales de la Fundación, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Cuando un bien de inmovilizado, que no genera flujos de efectivo, pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, se procede a su reclasificación, por el valor en libros, en el momento en que existe evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada. Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

En la actualidad la totalidad del inmovilizado material de la Fundación es no generador de flujos de efectivo.

Reconocimiento y valoración:

Se encuentran valoradas por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, incluyéndose, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Aquellos activos adquiridos a través de donaciones o legados se valoran por el valor razonable del bien recibido en el momento de su reconocimiento, que será el valor fiable de mercado activo.

En los inmovilizados adquiridos a través de permutas, el activo recibido se valora por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se da de baja por su valor en libros. Cuando existen pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido, la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada es el límite por el que se valora el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido. Los gastos que ocasiona el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementan el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien. A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les es de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de resultados en el momento en que se producen.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de "inmovilizado no generadores de flujos de efectivo" son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

Amortizaciones:

EL DIRECTOR GERENTE



Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Aquellas inversiones que se realizan en inmuebles arrendados se amortizan atendiendo a la vida del contrato, o la del activo correspondiente si fuese menor.

Bien Material	%	Años
Instalaciones técnicas	8-10	10-12
Maquinaria y utillaje	10-15	6-10
Otras instalaciones	10	10
Material expositivo	15	6
Mobiliario	10	10
Equipos informáticos	25	4
Elementos de transporte	16	6
Otro inmovilizado	10	10
Audiovisuales	10-20	5-10
Elementos publicitarios	10	10
Archivos (bibliográfico, fotográfico)	10	10
Réplicas y Proyectos	2,5	40

Deterioros:

Se contabiliza una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. En el caso de "inmovilizados no generadores de flujos de efectivo", el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición. Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

b) INMOVILIZADO INTANGIBLE (Ver NOTA 5)

Recoge este epígrafe las concesiones y aplicaciones informáticas, los proyectos de investigación, y los derechos de uso; activos no generadores de flujos de efectivo.

Se encuentran valoradas por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, incluyéndose los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la Cuenta de Resultados en el momento en que se producen.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o

comercial que pudiera afectarlos.

Bien intangible	%	Años
Aplicaciones informáticas	33	3
Proyectos de Investigación	20	5
Derechos de uso	1,5 -7,1	14 - 68,3

c) BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (Ver NOTA 6)

En este epígrafe se clasifican los fósiles integrantes de la colección propiedad de la Fundación.

Los bienes integrantes de esta partida adquiridos en el exterior están valorados por su precio de adquisición. Las eventuales adquisiciones a título gratuito se activan por el coste de incorporación al activo de la entidad.

Los gastos de mejora o ampliación que dan lugar a una mayor duración del bien se capitalizan como mayor valor y las reparaciones y mantenimiento se cargan en la Cuenta de Resultados.

d) INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Ver NOTA 9, 10 y 11)

d.1) Activos financieros:

La Fundación registra como activo financiero cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Se clasifican en:

Préstamos y partidas a cobrar:

Corresponden a créditos comerciales, imposiciones constituidas y periodificaciones a corto plazo realizadas: se valoran inicialmente por su valor razonable, excepto los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir a corto plazo, que se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Resultados, aplicando el tipo de interés efectivo. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los créditos por la actividad propia son derechos de cobro que se originan en el desarrollo de las actividades propias frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

EL DIRECTOR GERENTE



Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

Los activos financieros se clasifican en corto y largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses respectivamente.

Se da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran los derechos derivados del mismo o se ha cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

d.2) Pasivos financieros:

Se registra un pasivo financiero cuando supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Se clasifican en:

Débitos y partidas a pagar:

Son débitos por préstamos con entidades de crédito, por operaciones comerciales y periodificaciones realizadas a corto plazo: se valoran por su valor razonable, excepto los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, que se valoran por su valor nominal. Los pasivos financieros se valoran posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo interés efectivo.

Los débitos por la actividad propia son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios. Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

d.3) Fianzas entregadas y recibidas:

Se valoran por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe desembolsado se imputa a resultados durante el periodo que se preste el servicio.

e) EXISTENCIAS

Se corresponde con otros aprovisionamientos, que se valoran al coste de adquisición, por el método FIFO.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Entregas realizadas a título gratuito:

EL DIRECTOR GERENTE



Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

f) **TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Valoración inicial:

Toda transacción en moneda extranjera se convierte a moneda funcional mediante la aplicación, al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, el utilizado en las transacciones con entrega inmediata entre ambas monedas en la fecha de la transacción, entendida como aquella en que cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se utiliza un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tienen lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se han realizado, salvo que dicho tipo sufra variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

Valoración posterior:

• **Partidas monetarias.**

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como las que se producen al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surgen.

• **Partidas no monetarias.**

- Partidas no monetarias valoradas a coste histórico.

Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortiza, las dotaciones a la amortización se calculan sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que es registrado inicialmente.

La valoración así obtenida no puede exceder, en cada cierre posterior, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

- Partidas no monetarias valoradas a valor razonable.

Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

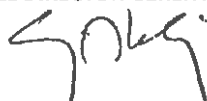
Cuando se reconoce directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, también se reconoce directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconoce en el resultado del ejercicio.

g) **IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (Ver NOTA 12)**

El impuesto sobre beneficios se liquida a partir del excedente del ejercicio, calculado de acuerdo con las normas fiscales vigentes. La entidad se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido en la "Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo".

Se contabiliza el gasto por impuesto sobre sociedades aplicando los criterios contenidos en el Plan General de Contabilidad. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable se reduce en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

EL DIRECTOR GERENTE



h) IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Ver NOTA 12)

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

i) INGRESOS Y GASTOS PROPIOS (Ver NOTA 13)

La imputación de ingresos y gastos se realiza, en general, de acuerdo con los principios de devengo y prudencia.

i.1) Gastos.

Criterio general de reconocimiento:

Los gastos realizados se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produce la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Fundación se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión, por su valor razonable. Se reconocen como gastos las cantidades ingresadas por reintegro de ayudas y asignaciones de las actividades propias concedidas por incumplimiento de las condiciones exigidas o por cualquier otra causa que determina su devolución

Reglas de imputación temporal:

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permiten su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

1. Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.
2. Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, en cada uno de los períodos se reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual:

Las ayudas otorgadas en firme por la Fundación y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros:

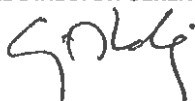
Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

i.2) Ingresos.

Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que

EL DIRECTOR GERENTE



corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen. En todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.

j) ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL (NOTA 18)

El Patronato confirma que la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

k) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS (Ver NOTA 14)

Reconocimiento:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan posteriormente. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

Si las subvenciones, donaciones o legados son concedidos por los fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplican los siguientes criterios:

- Las obtenidas para adquirir un activo solo se califican de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha realizado la inversión y no existen dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplica este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obligan a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origina la inversión se contabiliza siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

- Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existen dudas razonables de que concluirá la

construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual. Si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existen dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si se invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origina la inversión se contabiliza siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también se aplique a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

Valoración:

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio puede determinarse de manera fiable.

Criterios de imputación al excedente del ejercicio:

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario es el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de la imputación al excedente del ejercicio, se distinguen entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- Cuando se obtienen para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
- Cuando se obtienen para adquirir activos o cancelar pasivos, se distinguen los siguientes casos:
 - 1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplica este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
 - 2) Existencias que no se obtienen como consecuencia de un rappel comercial: se imputan como ingresos del ejercicio en que se producen su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

3) **Activos financieros:** se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

4) **Cancelación de deudas:** se imputan como ingresos del ejercicio en que se produce dicha cancelación, salvo cuando se otorgan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.

Se consideran, en todo caso, de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos han sido financiados gratuitamente.

Se registran como gasto del ejercicio el importe de los reintegros de subvenciones, donaciones y legados que han sido imputados a resultados y son exigibles como consecuencia del incumplimiento por parte de la entidad de los requisitos o condiciones establecidos en la concesión de los mismos.

l) CESIONES RECIBIDAS DE ACTIVOS NO MONETARIOS Y DE SERVICIOS SIN CONTRAPRESTACIÓN (Ver NOTA 5)

En las cesiones de bienes y servicios a título gratuito, que a continuación se detallan, se aplican los siguientes criterios:

l.1) Cesión de uso de un terreno o construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registra un ingreso en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios de imputación de subvenciones al excedente del ejercicio de la Nota k) anterior.

El citado derecho se amortiza de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo.

Estas inversiones se amortizan en función de su vida útil, que es el plazo de la cesión -incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soportan que la misma se va a producir-, cuando ésta es inferior a su vida económica.

l.2) Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Cuando, junto al terreno, se cede una construcción el tratamiento contable es el descrito en el apartado l.1) de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resulta aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

l.3) Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido.

Cuando la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la Fundación no contabiliza activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existen indicios que puedan poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación es similar al supuesto descrito en el